



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MESA: COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO  
No. LICENCIA: 1731  
EXPEDIENTE: 791/2018  
**ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION**

**C. BENITA FLORES CUELLAR**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 19 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD  
[REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 400.00 M<sup>2</sup> UBICADO EN C.  
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS No. 13 ESQ. FRAY PEDRO MELGAREJO 1 COL. EL SEMINARIO, CONFORME AL ALINEAMIENTO  
NO. 1729 DE FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2018.

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA  
NÚMERO C1-3188 LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE  
LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE:  
35.00 M2 EN PLANTA BAJA DE REGULARIZACION DE CASA 1; Y 12.25 M2 EN PLANTA BAJA DE  
REGULARIZACION DE CASA 2.

QUE CONSTA DE 2(DOS) PZAS EN 1 (UNO) NIVEL (ES) CON UN TOTAL DE 47.25 M<sup>2</sup>; CONFORME AL CROQUIS DE  
DISTRIBUCIÓN PRESENTADO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA  
SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA  
CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12(DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL  
ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
A 1 DE AGOSTO DE 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ELABORO:  
C.C.PARCHIVO

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
SUBDIRECCIÓN  
DE DESARROLLO  
URBANO  
2018-2021

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.